

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 07-JD-1132-2017, contenido en el Punto Tres (03), Inciso 3.4, Literal a), del Acta No. JD-1132-2017, de la Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de mayo de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No.07-JD-1132-2017 JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veintidós de mayo de dos mil diecisiete.- **VISTA** para emitir resolución de la documentación relativa a la aprobación de compra de terreno para la construcción de la Subestaciones Calpules en la Zona Norte.

CONSIDERANDO (1): Que mediante Resolución No. 08-JD-1130-2016, contenido en el Punto Tres (03), Inciso 3.3, literal b), del Acta No. JD-1130-2016, de la Sesión Ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil dieciséis, fue aprobado dar inicio al proceso de compra del terreno con el apoyo y gestión de INVEST .

CONSIDERANDO (2): Que para efectuar la consabida negociación la Junta Directiva aprobó el “Convenio de Cooperación Mutua” interinstitucional ENEE-INVEST/MCA-Honduras”, mediante Resolución No. 05-JD-EX-04-2017, contenido en el Punto Tres (03), Inciso 3.1, del Acta No. JD-EX-04-2017, de la Sesión Extraordinaria celebrada el diez de marzo de dos mil diecisiete, para la negociación y compra de terrenos necesarios para la construcción de las 4 subestaciones de transmisión.

CONSIDERANDO (3): Que parte del resultado de dicha negociación, la ENEE mediante oficio No.GG-371-2017, de fecha 28 de marzo del 2017, expresa su interés de adquirir el inmueble propiedad de la Sociedad denominada Financiera Solidaria S.A. (FINSOL), que se encuentra en la zona de Calpules, por lo que se le hizo llegar a FINSOL un borrador de promesa venta. Contestando dicha Sociedad mediante nota de fecha 17 de abril de 2017, que necesitan que la Junta Directiva emita una resolución mediante la cual faculte al Gerente General de la ENEE para que suscriba la consabida promesa de venta.

CONSIDERANDO (4): Que la Gerencia de Transmisión, mediante oficio GTE-0233/2017, de fecha 09 de mayo de 2017, ha emitido dictamen técnico favorable.

CONSIDERANDO (5): Que la Gerencia Financiera ha emitido dictamen favorable, según oficio GF-570-05-2017, de fecha 10 de mayo de 2017, por un valor de Veinte Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Lempiras Con Cinco Centavos (L.20.404,000.05), y reporte SIAFI.

CONSIDERANDO (6): Que Asesoría Legal mediante memorando A.L.-1060-05-2017, de fecha 2 de mayo de 2017, ha emitido dictamen legal AI-0053-V-2017 de forma procedente en virtud de estar dentro de Ley.

POR TANTO:

En uso de sus facultades, con base en lo anteriormente expuesto y en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la Republica; Ley Especial para la Simplificación de loa Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública; Ley Orgánica de Presupuesto, su reglamento y demás legislación aplicable, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos.

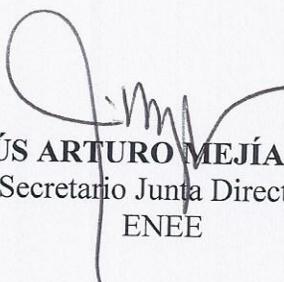
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar al Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, en su condición de Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a suscribir la promesa de venta de terreno donde se construirá la subestación de Calpules, San Pedro Sula Cortes, por un valor de Veinte Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Lempiras Con Cinco Centavos (L.20.404,000.05).

SEGUNDO: Se debe formalizar la escritura pública de compraventa, una vez que se haya cumplido con el procedimiento estatuido en los artículos 16,17,18,19 y 20 de la Ley Especial para la Simplificación de Procedimientos de Inversión en Infraestructura Pública y demás requisitos de Ley.

TERCERO: La presente Resolución es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE**". Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil diecisiete.


JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA
Secretario Junta Directiva
ENEE

